

FECHA. Junio 8 DE 2.021.

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLETA-CUNDINAMARCA.

ESTADO CIVIL 0040

| ITEM | RADICADO | CLASE- PROCESO | DEMANDANTE | DEMANDADO | | UBICACION |
|------|------------|---|---|-----------|---|--|
| 1 | 2021-0096 | PROCESO ADMINISTRATIVO DE RESTABLECIMIENTO DE DERECHOS. | PROCEDENTE DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA DE VILLETA-CUNDINAMARCA. | | 1 | LA LETRA. Auto. Declara que no se presento el fenómeno de competencia. |
| 2 | 2.020-0008 | SUCESIÓN CONJUNTA CAUSANTES..., | MANUEL LÓPEZ LÓPEZ Y TEODOLINDA LEÓN MARIN. | | 1 | LA LETRA. Auto. Ordena oficiar a la oficina de Planeación de la Alcaldía Municipal de San Francisco. Cundinamarca y otras decisiones. |

NOTIFICACIÓN: Para notificar legalmente a las partes de los autos anteriormente anotados, se fija el presente **ESTADO**, en un lugar visible de la secretaría del Juzgado por el término de un (1) día, hoy ocho (8) de Junio de 2.021, siendo las 8.A.m y en forma virtual en el micro sitio web, conforme al Código General del Proceso

CLARA INES CIFUENTES JIMÉNEZ
(SECRETARIA).

FECHA. Junio 8 DE 2.021.

**JUZGADO PROMISCO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE
VILLET A-CUNDINAMARCA.**

ESTADO CIVIL 0040